Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 4

Fecha:	21	de	NOVIEMBRE	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	No 1.220.17.17-11367	de	04/08/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500040000 de 13/08/2025

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500010097 de 28/03/2025 / 3500010153 de 19/05/2025

APROPIACION PRESUPUESTAL: 1106/124202/2320202009/3025009020090000/PI30-102443/1/3/01/11 SECRETARIA DE SALUD/SGP-SALUD-Salud Publica/Prevención y promoción en/

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA
Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 – 2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA"
Programa PDD:	25 – Salud con Enfoque Territorial
Subprograma PDD:	2500902- Prevención y Promoción en Salud
Meta de Resultado PDD:	25009-Sostener en un 100% las acciones para mejorar las condiciones de salud de los grupos poblacionales teniendo en cuenta sus particularidades, en los 40 municipios, durante el periodo de gobierno
Metas de Producto PDD:	2500902111905049- Ejecutar 2 estrategias para la articulación de actores sociales y gubernamentales a nivel sectorial e intersectorial, en los pueblos indígenas y comunidades negras, durante el período de gobierno
Objetivo:	Fortalecer la identificación, caracterización, atención y acceso a los servicios de salud de poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca.
Actividad:	Ejecutar el plan de intervenciones colectivas con enfoque intercultural con las organizaciones indígenas reconocidas del departamento

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar los servicios de salud pública dirigidos a la promoción de la salud y la gestión del riesgo en salud con enfoque étnico e intercultural, para las comunidades adscritas a NASAWE'SX DXI'J, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, el Plan Territorial de Salud, Plan de Acción en Salud y Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2025.

Supervisor:	ANDREA MELISSA PORRAS BELTRÁN Profesional Especializado C.C. 1.005.866.433 Teléfono: 3103490923 RODRIGO ARCE ALVAREZ Profesional Universitario CC.1.113.618.460 Teléfono: 3153658906
Contratista:	LUIS ANGEL PERDOMO SANCHEZ Representante Legal

Radicado 24/11/25 MPTO.

Santiago 04/12/25

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia de la revisión del Informe de cumplimiento de las obligaciones del contratista, avance en productos y actividades contempladas en el Contrato No 1.220.17-17-11367. Las obligaciones fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaria Departamental de Salud.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales.	1. Cumplir cabalmente con el objeto del convenio, ejecutando todas las actividades estipuladas en la propuesta, y especificaciones técnicas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 2. Prestar servicios de salud pública de conformidad con lo estipulado en la cláusula primera de este contrato, acorde con la normatividad vigente que regula la materia. 3. Organizar un equipo de trabajo con las características técnicas definidas por la SDS Valle. (Consignadas en anexo técnico) 4. Diseñar un plan de trabajo que incluya cronograma de ejecución de las actividades y realizar entrega de tres (3) informes parciales y un (1) informe final con los respectivos soportes de ejecución de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, acorde a los requerimientos de los diferentes proyectos determinados por la SDS Valle. Deberán presentar dichos informes en medio físico y magnético en la fecha definida por la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca. 5. Convocar y conformar veeduría ciudadana para el seguimiento y la supervisión participativa de la ejecución del contrato y realizar rendición de cuentas al finalizar el periodo contractual. 6. Organizar equipo supervisor del contrato definiendo responsabilidades por proyecto contratado. 7. Desarrollar las actividades definidas por proyecto y hacer entrega de los productos definidos en los anexos técnicos. 8. Llevar a discusión las dificultades encontradas en la ejecución del contrato al supervisor designado para tal fin por la SDS Valle. 9. Garantizar calidad en las acciones desarrolladas, contratando recurso humano requerido con el perfil esperado. 10. Citar reuniones y actividades a nombre de la Gobernación del Valle - Secretaria Departamental de Salud, según agenda acordada previamente con la supervisión del contrato. 11. Garantizar derechos de autor de la SDS Valle de todos los productos originados en la ejecución de este contrato. 12. Proporcionar la información requerida para el seguimiento al cumplimiento del contrato según normas vigentes. 13. Garantizar la constitución de cuenta bancaria independiente para la ejecución del presupuesto del contrato y en ningún caso se podrá hacer unidad de caja con los recursos institucionales. 14. Ejecutar los proyectos contratados siguiendo las indicaciones y distribución de actividades definidas en los anexos técnicos. 15. No modificar los anexos técnicos, salvo los ajustes determinados previo análisis de la situación en actas de supervisión. 16. Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual. 17. Garantizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral al recurso humano requerido para la ejecución del contrato durante la vigencia del contrato. 18. Las demás propias del objeto del Contrato y las contenidas en los estudios previos y en la propuesta. 19. Entregar en el Almacén General de la Gobernación del Valle del Cauca los equipos e insumos a que haya lugar, adquiridos para el desarrollo de las actividades una vez terminado el plazo de ejecución de las mismas.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado:	100 %
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	60%
Otras consideraciones.	Los soportes se encuentran adjuntos en la carpeta original	

sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin Novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones			
Fecha suspensión, prorroga o adición		Fecha de reinicio	Responsable
Sin Novedad			

INFORME TECNICO O DE EJECUCIÓN

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

ACTIVIDAD	EJECUCIÓN
1. Conformación del equipo Técnico.	75%
2. Socialización de la propuesta con Autoridades Indígenas y Coordinadores de Salud (35 personas)	100%
3. Armonización espiritual de apertura del PIC	83%
4. Mesa para la Construcción de un instrumento técnico para la identificación de los conocimientos propios y problemática sentida del pueblo Nasa con respecto a la línea de Seguridad Alimentaria y Nutricional, como mecanismo de conocer, recopilar y posteriormente transmitir, los conocimientos propios en esta línea de promoción y prevención – PIC (15 personas). Por tres días.	100%
5. Aplicación del instrumento técnico e identificación de aspectos claves del estado nutricional y seguridad alimentaria para construir una estrategia de intervención que afecte positivamente la salud de la población haciendo uso de los saberes ancestrales. Se define la estrategia (75 personas). Por tres días.	100%
6. Ejecución de una estrategia pedagógica de intervención en la línea de seguridad alimentaria y nutrición (Minutas Sanas)	0%

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** SI APLICA
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** SI APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** SI APLICA.
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** El Contratista está exento de los aportes legales de salud, pensión y ARP, según el inciso 2, parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$115.400.000
Valor Adiciones	$0
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	$115.400.000
Valor pagado	$ 46.160.000
Valor causado que no se ha pagado	$ 23.080.000
Valor total ejecutado	$ 69.240.000
Valor saldo por ejecutar	$ 46.160.000
Intereses moratorios	$0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
PAGO ANTICIPADO 40%	abril	$ 46.160.000	PAGADO

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

N/A

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURIAS CIUDADANAS

N/A

Fecha de la próxima reunión	28	de	noviembre	de	2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (21)

veintiún	días del mes de	noviembre	de	2025

ANDREA MELISSA PORRAS BELTRAN
C.C. 1.005.866.433
Supervisora

RODRIGO ARCE ALVAREZ
C.C. 1.113.618.460
Supervisor

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS
NIT 901.701.758-0
calle 6 6 86 barrio la cabaña
Tel: (608) 2638798
La Florida - Colombia
nasawesxdxij@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. PNV 76

Señores	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
NIT	890.399.029-5	Teléfono	(602) 6200000 - Ext. 000
Dirección	CL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	19/11/2025, 14:06
Expedición	19/11/2025, 14:06
Vencimiento	21/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Pago correspondiente al 20% del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1.220.17.17 - 11367, 2025, firmado entre la Gobernación del Valle, Secretaria de salud, y la Consejeria de Gobierno Propio del Pueblo Nasa - NASAWESX DXIJ; OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, Contratar los servicios de salud pública dirigidos a la promoción de la salud y la gestión del riesgo en salud con enfoque étnico e intercultural, para las comunidades adscritas a NASAWESX DXIJ, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, el Plan Territorial de Salud, Plan de acción en Salud y Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2025	1.00	23,080,000.00	23,080,000.00

Total Bruto	23,080,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	23,080,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Veintitres millones ochenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-21 por $ 23,080,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764095666838 aprobado en 20250716 prefijo PNV desde el número 59 al 2000 Vigencia: 12 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 3b2d1b5ad73950d29cbbcc0f83e050f75eddceec9e3deea9abe56606ee994a9d61a3b567424a485b9f520aa0fabc0855

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sligo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Sligo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

No 133

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA- NASAWE'SX DXI'J - EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89, LEY 21 Y EL ARTICULO 7 Y 246 DE LA CONSTITUCION POLITICA.

CERTIFICA:

Que las comunidades indígenas y sus representaciones territoriales están exoneradas decualquier tipo de impuesto, tasa o contribución, por lo tanto, NO pagamos aportes parafiscales; además, los miembros del consejo o junta directiva y demás indígenas prestan un servicio comunitario y no laboral. En este sentido de acuerdo a las normas vigentes **"los indígenas están libres de pagar derechos parroquiales y cualquier otracontribución Nacional de cualquier clase que sea." Ley 89 de 1890.**

En cuanto a la Seguridad Social según el convenio 169 de OIT en Capítulo V, artículos 24y 25, ley 691 de 2001, decreto 1811 de 1990, y la circular 007 firmada por la ministra de salud MARIA TERESA FORERO SAADE, se ordena la atención gratuita a los pueblos indígenas con carácter prioritario, sin que en ningún caso se les pueda exigir cuotas y/o pagos; por tal hecho los indígenas se afilian en EPS y ARL en las respectivas comunidadesindígenas.

Para constancia de lo anterior se firma en la sede de la Organización Regional de NASAWE'SX DXI'J en el municipio de Florida Valle, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

LUIS ÁNGEL PERDOMO TROCHEZ
Representante legal – Nasawe'sx Dxi'j
Consejero de Jurisdicción y Gobierno Propio.

Copia archivo.

1/1